Naciones Unidas A/C.1/73/L.52

Asamblea General

Distr. limitada
17 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Primera Comisión
Tema 101 del programa
Desarme general y completo

Austria, Bélgica, Chile, Eswatini, Finlandia, Ghana, Irlanda, Luxemburgo, Malasia, Malta, Nigeria, Nueva Zelandia, Samoa, San Marino, Suecia, Suiza y Zambia: proyecto de resolución

Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/36, de 5 de diciembre de 2007, 63/41, de 2 de diciembre de 2008, 65/71, de 8 de diciembre de 2010, 67/46, de 3 de diciembre de 2012, 69/42, de 2 de diciembre de 2014, y 71/53, de 5 de diciembre de 2016,

Recordando también que el mantenimiento de las armas nucleares en estado de gran alerta era propio de posturas nucleares de la Guerra Fría y acogiendo con beneplácito el aumento de la confianza y la transparencia observado desde el fin de la Guerra Fría, al tiempo que observa con preocupación el reciente deterioro del entorno de seguridad internacional,

Preocupada porque varios miles de armas nucleares permanecen en estado de gran alerta, listas para ser lanzadas en cuestión de minutos,

Observando la participación continua en foros de desarme multilaterales en apoyo de nuevas reducciones del estado operacional de los sistemas de armas nucleares,

Reconociendo que el mantenimiento de los sistemas de armas nucleares a un alto nivel de disponibilidad aumenta el riesgo de que tales armas se utilicen de forma involuntaria o accidental, lo cual tendría consecuencias humanitarias catastróficas,

Reconociendo también que la reducción del despliegue y del estado operacional de las armas nucleares contribuye al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como al proceso de desarme nuclear, al mejorar las medidas de fomento de la confianza y transparencia y reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en las políticas de seguridad,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por algunos Estados en apoyo del desarme nuclear, como las iniciativas para desapuntar esas armas, el aumento del

Se ruega reciclar

tiempo de preparación necesario para el despliegue y otras medidas que puedan disminuir aún más la posibilidad de lanzamientos de armas nucleares debidos a accidentes, acciones no autorizadas o errores de apreciación,

Recordando que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares aprobó por consenso las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento[1], especialmente los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares con miras a, entre otras cosas, tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares en seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promuevan la estabilidad y la seguridad internacionales,

Alentando, a este respecto, el diálogo permanente entre los Estados poseedores de armas nucleares para promover sus compromisos en materia de no proliferación de las armas nucleares y de desarme nuclear en virtud del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010[1] y reconociendo las posibilidades de que este proceso permita lograr un mayor compromiso en materia de desarme nuclear y una mayor confianza mutua,

Tomando nota de las referencias a la disponibilidad operacional que figuran en los informes de los Estados poseedores de armas nucleares presentados durante el último ciclo de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares,

Acogiendo con beneplácito todas las oportunidades para abordar una mayor reducción del estado operacional de los sistemas de armas nucleares como un paso que conduzca al desarme nuclear,

1. *Pide* que se adopten, en el plano unilateral, bilateral o multilateral, medidas prácticas y concretas para disminuir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, con miras a asegurar que todas las armas nucleares dejen de estar en estado de gran alerta;

2. *Aguarda con interés* que la cuestión de la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares se siga examinando en el ciclo de examen en curso del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;

3. *Insta* a los Estados a mantenerla informada de los avances logrados en la aplicación de la presente resolución;

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

[1] Véase *Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Documento Final*, vols. I a III (NPT/CONF.2010/50 (Vols. I-III)), vol. I, primera parte.